



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Acuse



2020
LEONORA VICARIO

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2020.

Oficio No. DEAF/SRMAS/JCCM/000058 /2020
C.D.D.: BGMJ.

LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.

Me refiero a la Requisición de Compra No. 34 de fecha 13 de marzo de 2020, emitida por el Comité Interno de Protección Civil, mediante la cual se solicitó la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

Al respecto, en seguimiento a las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de contratación respectivo, me permito solicitar a usted la **suficiencia presupuestal para el año 2020.**

Asimismo, con fundamento en el Manual Administrativo en su Procedimiento "Acciones Previas a las Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de noviembre de 2019, solicito de la manera más atenta me **sea indicado el procedimiento de contratación para la adjudicación a realizar.**

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



J. U. D. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

LIC. DANIEL JESÚS BAUTISTA CRUZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



12 MAR 2020

RECIBÍO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

C.c.c.e.p. **C. Socorro Becerra Santiago**.- Para su conocimiento.

JDBC/ao

Cánela No. 660, colonia Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
T. 51410300 ext. 5710
www.invi.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020

Oficio No. DEAF/SF/000933/2020

C.D.D.: BGZZA

26 MAR 2020
RECIBIÓ Carlos G. 11:00 am.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE

En atención a su oficio **DEAF/SRMAS/000513/2020**, mediante el cual solicita una reducción de la partida presupuestal **3311**, así como ampliaciones a las partidas **2161, 2541 y 2561** y a su vez solicita suficiencia presupuestal por el importe afectado para la **adquisición de insumos de higiene ante la declaratoria de pandemia ocasionada por el COVID-19**.

Sobre el particular le comunico que se procedió con la modificación en las partidas de gasto solicitado como a continuación se detalla:

PARTIDA	REDUCCIÓN	
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	IMPORTE
3311	"Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionado"	2,602,890.24
	TOTAL	\$2,602,890.24
2161	AMPLIACIÓN	
	Gel antibacterial	198,128.00
2541	Jabón líquido antibacterial	121,046.46
	Jabonera despachadora de pared	37,373.53
	Guantes de látex tipo quirúrgico	36,488.96
	Guantes de polietileno	400,896.00
2561	Cubre bocas	1,759,488.00
	Termómetro	10,063.00
	Atomizadores cilíndricos de plástico	39,398.24
	TOTAL	\$2,602,882.19

Adicionalmente, le comunico que se otorga suficiencia por **\$2,602,882.19**, y se procede a registrar el pre compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la partida **2161 "Material de limpieza"**, **2541 "Materiales, accesorios y suministros médicos"** y **2561 "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados"**, conforme a los montos del cuadro descritos con anterioridad.

No omito mencionar, que la suficiencia presupuestal no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles, así mismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
SECRETARÍA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

Y una vez que se cuente con el soporte documental que acredite la contratación correspondiente, se solicita se envíe a esta subdirección a mi cargo, a fin de registrar el compromiso presupuestal definitivo.

Asimismo, le informo que para el trámite del ejercicio de pago de los compromisos adquiridos se deberá prever el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante Ventanilla Única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

C.P. ROBERTO CARLOS PIÑA OSORNO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

C.c.c.e.p.
C.c.p.

J.U.D. de Control Presupuestal.- Para los efectos procedentes
Lic. Elsa Patricia Ávila Medina, J.U.D. de Contabilidad y Registro.- Para los efectos procedentes

RCPO/jfjer*